



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huaraz, 09 de Enero del 2025



Firmado digitalmente por MORENO
MERINO Nilton Fernando FAU
20571436575 soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2025 11:47:44 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000025-2025-P-CSJAN-PJ

VISTO:

Los alcances de la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, de fecha 11 de febrero de 2003, modificada por la Ley N° 28863 del 03 de agosto de 2006, Ley N° 30055 del 13 de junio de 2013 y Decreto Legislativo N° 1316 del 30 de diciembre de 2016; los antecedentes relativos a la designación de miembros de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana; y,

CONSIDERANDO:

Primero: Que, conforme a lo previsto por Ley N° 27933 se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, norma que tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional, de las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana.

Segundo: La norma glosada, mediante su artículo 2, ha descrito a la Seguridad Ciudadana como la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, del mismo modo contribuye a la prevención de la comisión de delitos y faltas.

Tercero: Asimismo, el artículo 4 de la Ley N° 27933 refiere que son integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, entre otras, los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana, las mismas que conforme al artículo 13° "(...) *son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como de ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñada por CONASEC*"; asimismo, conforme se dispone en sus artículos 14°, 15° y 16°, estos Comités están integrados, entre otros, por un [01] Representante del Poder Judicial, designado por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ancash; razón por la que resulta necesario adoptar las acciones administrativas correspondientes al presente caso para efectos del cumplimiento de la citada normatividad, procediendo a designarse a los Representantes de éste Poder del Estado en esta parte del país.

Cuarto: Cabe precisar que en cuanto a la designación del Representante del Poder Judicial ante el Comité Regional de Seguridad Ciudadana [CORESEC] se procederá a la designación de un Magistrado Superior, toda vez que el suscrito por la condición del cargo que a la fecha ostenta mantiene múltiples ocupaciones que impedirían la participación activa en la citada comisión, más aún si ello es de carácter obligatorio bajo responsabilidad funcional; asimismo, sobre la designación de los miembros del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana [COPROSEC] se tomará en cuenta a los/as magistrados/as de primera instancia instalados en cada una de las provincias que





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

conforman el Distrito Judicial de Ancash, y respecto de los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana [CODISEC] se designará a los/as magistrados/as de Paz Letrado, cuando el distrito a representar se encuentre en la provincia donde esté instalado, asimismo y cuando el distrito a representar se encuentre alejado, se delegará su designación a la responsable de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz [ODAJUP] quien cumplirá con elegir a los Jueces de Paz que corresponda.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades previstas y conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**

Artículo Primero: Designar al señor doctor NILTON FERNANDO MORENO MERINO, en su calidad de Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ancash, como REPRESENTANTE del Poder Judicial - Corte Superior de Justicia de Ancash, para integrar el Comité Regional de Seguridad Ciudadana y a la señora abogada ELENA MEJIA ONCOY, como REPRESENTANTE ALTERNO del Poder Judicial - Corte Superior de Justicia de Ancash, para integrar el Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Ancash [CORESEC].

Artículo Segundo: Designar al señor magistrado BENJAMIN ULDRICO COLOMA VILLEGAS - Juez Provisional del Quinto Juzgado de Familia Subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huaraz, y a la señora magistrada LUCY LILIAN LOLI PRUDENCIO - Jueza Provisional del Tercer Juzgado de Familia Subespecializado en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huaraz, como REPRESENTANTES TITULAR Y ALTERNO, respectivamente, del Poder Judicial - Corte Superior de Justicia de Ancash, para integrar el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Huaraz [COPROSEC].

Artículo Tercero: Designar al señor magistrado HERNANDO EDGAR AGUILAR DEXTRE - Juez Provisional del Segundo Juzgado de Familia de la provincia de Huaraz, y al señor magistrado PAUL JONATHAN MONTES MELÉNDEZ - Juez Titular del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Huaraz, como REPRESENTANTES TITULAR Y ALTERNO, respectivamente, del Poder Judicial - Corte Superior de Justicia de Ancash, para integrar el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Independencia [CODISEC].

Artículo Cuarto: Designar y/o ratificar a los/as señores/as magistrados/as que a continuación se detallan como REPRESENTANTES del Poder Judicial - Corte Superior de Justicia de Ancash, para integrar los Comités Provinciales correspondientes a esta jurisdicción:

N°	MAGISTRADO / MAGISTRADA PROVINCIA	PROVINCIA
1	ROBLES LÁZARO MONER FÉLIX	AJAJA
2	DIAZ ALVAN ROBERTO CARLOS	ANTONIO RAIMONDI
3	MELO TORO JUANA IRIS	ASUNCIÓN



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

4	CHIRA ASCURRA LUIS ENRIQUE	BOLOGNESI
5	BAÑEZ LOCK KARINA GISSELA	CARLOS FERMÍN FITZCARRALD
6	SAGASTEGUI LESCANO WALMI MILINA	CARHUAZ
7	VELÁSQUEZ OCHOA OMAR	HUARI
8	ROJAS OBREGON FIORELLA MAGALI	HUAYLAS
9	VERDE HILARIO NILIO	HUACAYBAMBA
10	LORENZO FLORES ROSMERY ELVIRA	MARISCAL LUZURIAGA
11	CONDORI QUISPE ZULMA MIRIAM	OCROS
12	JULCA PAULINO EDWIN	POMABAMBA
13	TORRES AMADO NANCY MARITZA	RECUAY
14	GRANADOS GUERRERO OSWALDO ENER	SIHUAS
15	LUNA ALVARADO LUCIO ILARIO	YUNGAY

Artículo Quinto: Designar y/o ratificar a los/as señores/as magistrados/as que a continuación se detallan como REPRESENTANTES del Poder Judicial - Corte Superior de Justicia de Ancash, para integrar los Comités Distritales correspondientes a esta jurisdicción. Siempre y cuando los distritos a representar se encuentren ubicados dentro de la provincia respectiva:

Nº	MAGISTRADO / MAGISTRADA PROVINCIA	DISTRITO
1	SÁNCHEZ JAMANCA FLORENTINO CARLOS	AIJA
2	TRUJILLO VARGAS ROSA EDITH	LLAMELLÍN
3	HINOSTROZA HUERTA HILDA MARÍA	CHACAS
4	AYALA AGUILAR REY ELMORI	CHIQUIAN
5	HINOSTROZA HUERTA HILDA MARÍA	SAN LUIS
6	MELGAREJO ROJAS YOSSELIN LIZETH	CARHUAZ
7	GAMARRA SOLANO PATRICIA SILVANA	HUARI
8	CACERES MONZON JENNY DAYLY	CARAZ
9	ALEJOS CARRERA RODRIGO	HUACAYBAMBA
10	YAURI SANCHEZ DAVID DANIEL	PISCOBAMBA





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

11	URTECHO VILLANUEVA MILAGROS DEL ROSARIO	OCROS
12	COCHACHIN MAUTINO ELISEO BASILIO	POMABAMBA
13	MACEDO ACHIC DELSY SILVIA	RECUAY
14	MENDOZA ASENCIOS WILBER	SIHUAS
15	SÁENZ GARCÍA NORMA GRACIELA	YUNGAY
16	MEJIA JÁCOME CARLOS ALFREDO	SAN MARCOS

Artículo Sexto: Disponer que la responsable de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz [ODAJUP Áncash], en mérito a sus propias atribuciones y en coordinación con el despacho de la Presidencia de Corte, proceda a **designar** a los Jueces de Paz instalados en los diversos distritos que conforman el Distrito Judicial de Áncash y que no se encuentran mencionados en el considerando anterior, como representantes de los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana [CODISEC] que se conformen.

Artículo Séptimo: Dejar sin efecto las resoluciones que antecedan lo dispuesto en la presente resolución, la misma que entrará en vigencia desde su fecha de emisión.

Artículo Octavo: Poner la presente resolución en conocimiento de la Presidencia de la Comisión Nacional de Seguridad Ciudadana, Presidencia del Gobierno Regional de Áncash, Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huaraz, Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Independencia - Huaraz, Alcaldía de las Municipalidades Provinciales y distritales del Distrito Judicial de Áncash, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Áncash, Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal, magistrados/as designados/as y demás interesados/as para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

NILTON FERNANDO MORENO MERINO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

NMM/hfs

